



ACUERDO. No.70C
26 de mayo de 2020

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y,**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que UNAULA mediante los Acuerdos 407 de junio 18 de 2019 y 733 del 8 de octubre de 2019, ambos del Consejo Académico, previó el calendario académico para los semestres 2020-1, 2020-2 y 2020-1, para los estudiantes de pregrado.

SEGUNDO: Que el Gobierno nacional prevé algunas medidas como propuestas para abordar en el mes de agosto las clases en el semestre 2020-2, combinando la presencialidad con la modalidad de la presencialidad asistida por medios tecnológicos.

TERCERO: Que previendo las nuevas disposiciones normativas para ser adoptadas a la educación superior, el Consejo Académico modificará el calendario académico para los próximos semestres de pregrado

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°. Modificar las fechas previstas en el calendario académico contenido en los Acuerdos 407 de junio 18 de 2019 y 733 del 8 de octubre de 2019, ambos del Consejo Académico, con el fin de implementar la alternancia en la educación en UNAULA, en la siguiente forma:

1. INICIACIÓN DEL SEMESTRE 2020-2

Se iniciará el 3 de agosto de 2020.

2. CANCELCIÓN DE MATERIAS Y DE SEMESTRE

Cancelación de materias y de semestre

Hasta el 13 de noviembre de 2020.

3. EXÁMENES FINALES DEL SEMESTRE 2020-2

Los exámenes finales en los programas de pregrado se realizarán inmersos en el ciclo de 16 semanas, entre el 14 y 21 de noviembre de 2020.

4. TERMINACIÓN DEL SEMESTRE 2020-2

Finalización del semestre el 21 de noviembre del 2020.

5. INTERSEMESTRALES DEL 2020-2

Los vacacionales correspondientes al semestre 2020-2 se realizarán entre el 13 de julio y del 31 de julio de 2020-2

En Departamento de Admisiones y Registro y Tics establecerán la estrategia para la matrícula de los inter semestrales.

6. READECUACIÓN DE LAS OTRAS FECHAS DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Las demás actividades programadas en el calendario académico correspondientes al semestre 2020-2 se podrán reprogramar, en forma selectiva, en consonancia con las directrices que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Esto comprende los calendarios académicos de pregrados, fin de semana y posgrados.

7. MODALIDAD DE LAS CLASES

La modalidad de las clases se ajustará a los lineamientos del Ministerio de Educación y los protocolos de bioseguridad definidos para Nuestra Institución, dando prioridad a la presencialidad y alternándola de acuerdo a las exigencias de la contingencia.

8. CLASES MEDIADAS POR TECNOLOGIAS

Teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación y los protocolos de bioseguridad definidos para Nuestra Institución, las clases que se deban adelantar mediadas por tecnologías según el Modelo de Alternancia serán señaladas por el Consejo Académico.



9. INGRESO A LA UNIVERSIDAD

- Todas las personas que ingresen a la Universidad deben aceptar las medidas de bioseguridad dispuestas por las autoridades, según los protocolos aprobados.
- Solo pueden ingresar los profesores y los estudiantes debidamente matriculados, que se adecúen a los protocolos de bioseguridad establecidos por la Universidad, siguiendo las directrices de las Autoridades de Salud y de la Administradora de Riesgos Laborales.

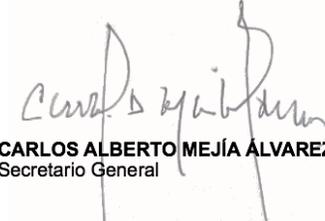
10. POSGRADOS

- Las especializaciones y maestrías iniciaran los módulos a partir del 3 de agosto.
- Se practicará la alternancia conforme la reglamentación de Gobierno Nacional, dándole prelación en lo posible a los módulos presenciales en aula.
- Solo podrán ingresar a la Universidad los profesores y los estudiantes debidamente matriculados, que sigan el protocolo de bioseguridad de la Entidad.

COMÚNIQUESE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General